



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 246 8031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 007

Venadillo Tol., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00048-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE: JHON ALEXANDER RIAÑOS RAMIREZ, en representación de los menores D.A.R.G y J.E.R.G.
Apoderada: Adriana Marcela Hernández Fernández.
EJECUTADA: SAYRA MAYRENA GALICIA SERRATO.

Vencido el término indicado en el numeral 1 del artículo 443 del C. G. del Proceso, el Despacho atendiendo lo previsto en el numeral 2 ibídem, decreta la práctica de la diligencia de AUDIENCIA reglada en el artículo 392 de la misma codificación, la que tendrá lugar la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, del día dieciséis (16) del mes de febrero del año en curso.

Para dicha diligencia, se tiene y se practicarán las siguientes PRUEBAS:

PARTE EJECUTANTE:

Documentales:

Téngase como pruebas, los documentos aportados con la demanda y el escrito contentivo de la contestación de las excepciones.

Testimoniales

Se ordena la recepción de los testimonios de RICARDO MELO RONDÓN, FRANKLIN RIASCOS PLAYA, ALEX FABIAN RODRÍGUEZ ARÉVALO, FABIÁN ALFONSO VILLALOBOS ACOSTA y FRANCY RAMÍREZ, quienes serán notificados por la parte demandante.

Interrogatorio de parte

Se practicará la recepción del interrogatorio de parte de la señora SAYRA MAYRENA GALICIA SERRATO, conforme a los hechos de la demanda y lo indicado por la apoderada de la parte ejecutante.

RADICACIÓN:	738614089001-2021-00048-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE:	JHON ALEXANDER RIAÑOS RAMIREZ, en representación de los menores D.A.R.G y J.E.R.G.
Apoderada:	Adriana Marcela Hernández Fernández.
EJECUTADA:	SAYRA MAYRENA GALICIA SERRATO.

PARTE EJECUTADA:

Documentales:

Ténganse como pruebas los documentos aportados con la contestación de la demanda y proposición de excepciones si los hubiere.

Testimoniales.

Efectúese la recepción de los testimonios de KELLY JOHANA REYES QUINTERO, MABEL HERNÁNDEZ CUBIDES, JÈSICA PAOLA CORTES, INGRID JULIETH RAMIREZ GIRALDO, PAOLA ANDREA PARRA ROJAS y NUBIA ROJAS ROJAS y FRANCY RAMÍREZ, conforme a los hechos de la demanda y a lo indicado por la ejecutada en este asunto, personas que serán notificadas por esta parte.

Interrogatorios de parte.

Se ordena la recepción del interrogatorio de parte del señor JHON ALEXANDER RIAÑOS RAMIREZ conforme a los hechos de la demanda y lo indicado por la apoderada de la parte ejecutada.

Comunicaciones

Mediante oficio solicítese a Bancolombia, se expida certificación con destino a este proceso donde se indique, qué consignaciones se han efectuado por parte de la señora SAYRA MAYRENA GALICIA SERRATO con C. de C. No. 1.030.614.669, a la cuenta de ahorros No. 44300012709, cuyo titular es el señor JHON ALEXANDER RIAÑOS RAMIREZ con C. de C. No. 1.106.483.778.

NOTIFIQUESE

La Juez,


 confeccionado con el sistema de notificación CS
DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO